UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 552 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2009

Visto el Memorando Nº 1316-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 523-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 523-2009-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2009, se autorizó el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en la asignatura de PP-443 Producción y Salud de Camélidos Sudamericanos, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Ayacucho, a partir del 19 al 23 de diciembre de 2009, bajo la responsabilidad del docente Alfredo Pozo Curo;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el gasto presupuestario, debido a una información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución Rectoral Nº 523-2009-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2009, con el siguiente texto:

"Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 0048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.